

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44.001.31.05.002.2014-00222.02. Ejecutivo Laboral. MARÍA NUBIA URBINA FERNÁNDEZ contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, soportado en la renuncia exteriorizada por la mandataria judicial de Sociedad Médica Clínica Riohacha S.A.S., el despacho acepta la declinación del poder que ejercía la abogada Irlena Cristina Fonseca Salas (cfr. folios 7 a 8, ídem).

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL52/OH